

## INSTITUTO RADIO INMUNO CONTROL Y ANALÍTICA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Administrador Único de la sociedad, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social en Bilbao, calle Gordóniz, número 9, el día 13 de febrero de 2006, a las diez horas de la mañana, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ceses y nombramiento de Consejeros.  
Segundo.—Revisión, revocación y otorgamiento de los diferentes apoderamientos existentes.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, y designación de la persona que gestione la tramitación de los acuerdos hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil, con posibilidad, incluso, de subsanación de posibles errores.

Se recuerda, a tenor del artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios podrán solicitar por escrito y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador Único, Manuela Verde Beascochea.—67.635.

## IORANA 2002, SOCIEDAD LIMITADA MARTÍN LOMBARDO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

## GLOBALVISTA PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de Diciembre de 2.005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de «Iorana 2002, Sociedad Limitada», y «Martín Lombardo, Sociedad Limitada» con «Globalvista Publicidad y Distribución, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta última por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las entidades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga. La sociedad absorbente operará con la denominación social «Martín Lombardo, Sociedad Limitada», adoptando la denominación de una de las sociedades absorbidas, en base al artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil (Real Decreto 1784/1996).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, 29 de diciembre de 2005.—El Administrador único de «Iorana 2002, Sociedad Limitada», y Administrador Solidario de «Martín Lombardo, Sociedad Limitada», José Carlos Martín Sánchez.—El Administrador único de «Globalvista Publicidad y Distribución, Sociedad Limitada», Elisabetta Lombardo Gonella.—455.

1.ª 10-1-2006

## JESÚS ANTONIO LOREDO DE LA CAL

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 156/02 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D.ª Cristina González Martínez, contra la empresa «Jesús Antonio Loredo de la Cal», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 40/01, ejecución 156/02), y para el pago de 136,68 euros de principal y la de 62 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Jesús Antonio Loredo de la Cal», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 22 de diciembre de 2005.—La Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—67.501.

## JOSÉ BENITO VALLE DÍAZ (RESTAURANTE CAFETERÍA TOPOLINO)

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 151/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «José Benito Valle Díaz (Restaurante Cafetería Topolino)», se ha dictado con fecha 07-11-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 7.396,14 euros.

Gijón, 23 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña María Pilar Prieto Blanco.—67.646.

## JUAREZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General que, con carácter Extraordinario, se celebrará, en primera convocatoria, a las 12 horas del próximo día 18 de febrero y, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 19 de febrero de 2006, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Hellín, polígono Industrial San Rafael, parcelas 34 a 40, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración.  
Segundo.—Estudio sobre la situación del inmovilizado y actuaciones a desarrollar.  
Tercero.—Otorgamiento de facultades.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Hellín, 4 de enero de 2006.—El Consejo de Administración, Candelaria Juárez López, Presidente.—M.ª Mercedes Juárez Mulero, Secretaria.—José Miguel Juárez Mulero, Vocal.—593.

## JUNCANILLA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal, en su reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, lo que se comunica a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas. En dicha Junta se aprobó el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda pública, deudor por IVA .....	138,47
Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta .....	622,85
Socios, anticipos .....	65.958,66
Tesorería .....	19.741,08
<b>Total activo .....</b>	<b>86.461,06</b>

Euros

Pasivo:	
Capital social.....	108.180,00
Reservas .....	32.244,99
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-40.658,08
Resultado del ejercicio.....	-14.225,05
Hacienda pública, acreedor.....	482,45
Organismos de la Seguridad Social, acreedor.....	436,75
<b>Total pasivo .....</b>	<b>86.461,06</b>

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—Liquidador, Miguel Villar Gómez.—609.

## J.V.G. NAVES DEL SUR, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

## VELDUQUE 2000, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades «J.V.G. Naves del Sur, Sociedad Limitada» y «Velduque 2000, Sociedad Limitada», ambas de fecha 16 de noviembre de 2005, han adoptado el acuerdo de escindir parcialmente una parte del patrimonio de la primera, constitutivo de una unidad económica, traspasándolo en bloque a la sociedad beneficiaria, «Velduque 2000, Sociedad Limitada», todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial conjunto, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de junio de 2005, y según el Balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—Don Víctor Espinosa García-Pardo y don Gregorio López Manzanares, Administradores solidarios de J.V.G. Naves del Sur, S.L. y doña Rosa Velduque Gómez-Carballo, Administradora única de Velduque 2000, S.L.—217.

1.ª 10-1-2006

## LACASA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

## OMADA TECNOLOGÍAS APLICADAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 13 de diciembre de 2005, el accionista único de «Lacasa, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbente), y el socio único de «Omada Tecnologías Aplicadas, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedad absorbida), aprobaron su fusión en Junta general extraordinaria, absorbiendo la primera a la segunda, que transmite en bloque su patrimonio social, y se extingue mediante disolución sin liquidación. El Balance de fusión es el cerrado a 19 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán opo-

nerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Lacasa Echeverría.—78. 2.ª 10-1-2006

### LA HIGIÉNICA LAVANDERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 27 de diciembre de 2005, se convoca a los señores socios de la sociedad «La Higiénica Lavandería, Sociedad Anónima Laboral», a la Junta General que se celebrará con carácter de Ordinaria en primera convocatoria en el domicilio de la sociedad, a las trece horas y treinta minutos, del próximo día 20 de Febrero de 2006, y si fuere necesario, en segunda convocatoria 24 horas después en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Mejorada del Campo (Madrid), 27 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Luis Sáez Martínez.—610.

### LANSOJU, S. L.

#### Declaración de Insolvencia

Doña Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 191/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Lansoju, S.L.», se ha dictado con fecha 10-11-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.335,60 euros.

Gijón, 23 de diciembre de 2005.—Secretaría Judicial, doña María Pilar Prieto Blanco.—67.647.

### LIMPIEZAS GAZTERI SUCESTORES, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D.ª María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 183/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Begoña Curras González, contra la empresa Limpiezas Gazteri Sucestores, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Limpiezas Gazteri Sucestores, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 982,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de diciembre de 2005.—Secretaría Judicial, María José Marijuán Gallo.—67.500.

### LINETEK, S. L. (Sociedad escindida)

### WESENN XXI, S. L.

### DYPRO PROYECTOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

#### Corrección de errores

En los anuncios de escisión publicados el día 7 de noviembre de 2005, número 211, 8 de noviembre de 2005, número 212 y 10 de noviembre de 2005, número 213, y el publicado el día 14 de noviembre de 2005, número 215 de la sociedad Linetek, Sociedad Limitada se ha cometido un error en la denominación de una de las sociedades beneficiarias, ya que donde dice «Disein Proyectos, Sociedad Limitada» en realidad debe decir «Dypro Proyectos, Sociedad Limitada».

Bilbao, 2 de enero de 2006.—El Consejo de Administración, Isidoro Miguel Mellado, Baltasar Blas Esteban Fuente y Jesús Iglesias Álvarez.—632.

### LÓPEZ MERA Y FUENTES AUDITORES, S. L. (Sociedad absorbente)

### PRÁCTICA AUDIT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios y la decisión del Socio Único, respectivamente, celebradas ambas el 15 de Diciembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las referidas sociedades, mediante la absorción de Práctica Audit, S. L. U. por López Mera y Fuentes Auditores, S. L., con extinción de la personalidad jurídica de la absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado e inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 166 y 234 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 19 de diciembre de 2005.—Rafael López Mera, administrador único de López Mera y Fuentes Auditores, S. L. y Representante del socio único de Práctica Audit, S. L. U.—67.542. y 3.ª 10-1-2006

### MAMATAYOE, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 2/04 que se sigue a instancia de Rosa Valle Gutiérrez contra Comercial Zagara, S.L. con CIF/NIF n.º B-62.545.165 y Mamatayoe, S.L. con CIF/NIF n.º B-33851478 sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 2005, por el que se declara a la dicha ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.665,32 euros y a Comercial Zagara, S.L. y a la ejecutada Mamatayoe, S.L. por importe de 860,89 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de diciembre de 2005.—Secretaría Judicial, Misael León Noriega.—67.641.

### MANUFACTURAS RIOJANAS DEL MUEBLE MODERNO, S. L.

#### Edicto

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1091/2005, por Auto de 21 de diciembre de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manufacturas Riojanas del Mueble Moderno, S.L., con CIF B26260349 y domicilio en Logroño, polígono Cantabria, avda. de Mendavia, n.º 1, parcela n.º 27, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Logroño.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos, BORME y El Correo Ed. Rioja.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Logroño, a 22 de diciembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—67.674.

### MARTÍN CHAVARRÍA, SOCIEDAD LIMITADA (Empresa absorbente)

### BLANCO ROMERO CAFETERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA (Empresa absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de «Martín Chavarría, Sociedad Limitada», y de «Blanco Romero Cafeterías, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 29 de diciembre de 2005, respectivamente, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Martín Chavarría, Sociedad Limitada», de «Blanco Romero Cafeterías, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de diciembre de 2005, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Blanco Romero Cafeterías, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Martín Chavarría, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de noviembre de 2005, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables a efectos contables en la sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de octubre de 2005, sin modificaciones de capital al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

Se manifiesta que las sociedades han acordado con motivo de la fusión que la denominación resultante que conservará la absorbente sea de la absorbida, así la sociedad «Martín Chavarría, Sociedad Limitada», comienza a denominarse tras la fusión «Blanco Romero Cafeterías, Sociedad Limitada», señalando que el texto de la modificación ha sido puesta a disposición de los socios. En consecuencia el único artículo de los Estatutos sociales